San Lorenzo, 02 de julio de 2021

DICTAMEN N° 24/2021

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de plazo de vigencia del Contrato Nº 03/2020 suscrito con la empresa SAN RAFAEL, correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 376750.----------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, con el objeto de elevar el Dictamen de la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la empresa SAN RAFAEL en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 376750.

Por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 67 de fecha 09 de julio de 2020, se adjudicó el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID Nº 376750.

En consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 03/2020** de fecha 27 de julio de 2020, con la empresa **SAN RAFAEL**, para el Servicio de Desagote para los Juzgados del Dpto. Central, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 27 de julio de 2020 hasta el 27 de julio de 2021.

Por Nota SGNº 12/2021 de fecha 28 de junio de 2021, la Administradora del Contrato, solicita la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 03/2020 por 4 (cuatro) meses mas contados a partir del 28 de julio de 2021 hasta el 28 de noviembre de 2021, en vista a que hasta la fecha se ha ejecutado el 59 % (cincuenta y nueve por ciento) correspondientes al monto máximo previsto y que aun cuenta con saldo presupuestario.

Conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción judicial Central, se ha recepcionado en fecha 02 de julio de 2021, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota SGNº 12/2021 de la Administradora de Contrato - Arq. Yanín Espínola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la empresa SAN RAFAEL, por 4 (cuatro) meses mas contados a partir del 28 de julio de 2021 hasta el 28 de noviembre de 2021, en vista a que hasta la fecha se ha ejecutado el 59 % (cincuenta y nueve por ciento) correspondientes al monto máximo previsto y que aun cuenta con saldo presupuestario.

Dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa SAN RAFAEL según Nota S.U.O.C. Nº 85/2021.

En consideración a lo expresado precedentemente, la empresa SAN RAFAEL, por Nota de fecha 02 de julio de 2021, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.

Teniendo en cuenta lo establecido conforme a la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso d) "*...Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos...*", y de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 03/2020 suscrito con la empresa SAN RAFAEL por el plazo de 4 (cuatro) meses más, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

.....
LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central